



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3632-2024-R-UNE

Chosica, 29 de noviembre del 2024

VISTO el Memorando N° 0450-2024-R-UNE, del 28 de noviembre del 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), señala que, debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución, estos no están sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, ni causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, conforme a las normas citadas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para desempeñar funciones propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación haya sido efectuada por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Informe N° 010-2024-UP, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que, en el Año Fiscal 2024, existe previsión presupuestal para atender la contratación de personal, bajo el Régimen Especial CAS;

Que, mediante Memorando N° 424-2024-R-UNE, se remite a la Dirección General de Administración la propuesta de contrato del Mtro. Gustavo Horacio VILCHEZ MENDOZA, a partir del 12 de noviembre del 2024, de conformidad con el marco normativo vigente, con una contraprestación mensual de S/ 8,000.00 (ocho mil y 00/100 soles);

Que con Hoja de Envío N° 3423-2024-DIGA-UNE, del 12 de noviembre del 2024, la Directora General de Administración deriva al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la propuesta de contrato del referido profesional, para que se efectúe lo pertinente;

Que, mediante Oficio N° 1252-2024-URH-UNE y Oficio N° 1328-2024-URH-UNE, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta realizada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a las Opiniones Legales N° 748-2024-OAJ-UNE y N° 772-2024-OAJ-UNE, indica que es procedente su atención;

Que con Oficio N° 0883-2024-DIGA-UNE, del 22 de noviembre del 2024, la Directora General de Administración remite a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad, a fin de garantizar su aprobación;

Que mediante el documento del visto, la Rectora propone el encargo de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al Mtro. Gustavo Horacio VILCHEZ MENDOZA, como personal contratado bajo la modalidad del Régimen Especial CAS Directivo;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3632-2024-R-UNE

Chosica, 29 de noviembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER, en vía de regularización, la contratación del Mtro. Gustavo Horacio VILCHEZ MENDOZA, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de conformidad con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	PERIODO	PAGO MENSUAL S/
01	001320	VILCHEZ MENDOZA, GUSTAVO HORACIO	Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo	Director de la Oficina de Gestión de la Calidad	A partir del 12 de noviembre del 2024	8,000.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 12 de noviembre del 2024, la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mtro. Gustavo Horacio VILCHEZ MENDOZA, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV